



Avanza aprobación de 'Ley Valeria' en Cámara de Diputados; buscan que acecho a mujeres sea delito federal

Hasta el momento, solo 9 estados han tipificado ya este delito, por lo que se busca expandir la iniciativa a nivel nacional

Por Alejandra Zúñiga



En un avance a la [protección de las mujeres en México](#), el **Congreso de la Unión** aprobó en comisiones la iniciativa conocida como “**Ley Valeria**”, dictamen promovido por Iraís Reyes, diputada de **Movimiento Ciudadano** por Nuevo León.

Cabe destacar que, la propuesta busca establecer el acecho como delito en el [Código Penal Federal](#), así como incrementar las sanciones para conductas como el **acoso sexual y este tipo de delitos** en contra de las mujeres.

De acuerdo a lo expedido, la norma prevé sanciones que van de **uno a tres años de prisión** y multas de hasta **600 días** para las personas que acosen o intimiden con intención lasciva, causen daño psicoemocional o interfieran en la **vida diaria de la víctima**.

Aprueban “Ley Valeria”

¿De qué va la Ley? Dicho dictamen toma el nombre de Valeria Macías, una maestra y gestora cultural de **Nuevo León**, quien fue víctima de acecho durante cinco años. Pese a las denuncias expedidas, las autoridades no pudieron intervenir debido a que este tipo de conducta no estaba contemplada como **delito en la legislación**.

[Avanza aprobación de 'Ley Valeria' en Cámara de Diputados; buscan que acecho a mujeres sea delito federal - Infobae](#)